

Publicación

La secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Pasto – Nariño

Hace saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	Aurora
Departamento:	Nariño
Municipio:	La Unión
Vereda:	El Contadero
Corregimiento:	El Sauce
Número de matrícula inmobiliaria:	248-32513 ORIP La Unión (N.)
Número de cédula catastral:	523990000000000010186000000000

Linderos: Norte: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, que pasa por el punto 2, siguiendo dirección suroriental, hasta llegar al punto 3 con predio de Ubeimar Luna – zanja al medio, en una distancia de 34,1 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 3 en línea recta, que pasa por los puntos 4,5,6,7,8,9, siguiendo dirección suroriental y sur occidental, hasta llegar al punto 10 con predios de: Peter Hanz Zarama – zanja al medio, en una distancia de 68,7 metros y Rafael Alarcón en una distancia de 70,4 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 10 en línea recta, que pasa por el punto 11, siguiendo dirección noroccidental, hasta llegar al punto 12, con predio de Segundo Albear – zanja al medio, en una distancia de 86,5 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 12 en línea quebrada, que pasa por los puntos 13,14,15,16,17,18, siguiendo dirección nororiental, hasta llegar al punto 1 con predio de Aldemar Gamboa – vía La Unión – San Pablo al medio, en una distancia de 109,0 metros. Esta

alineación es tomada del Informe Técnico Predial elaborado por el Técnico adscrito a la UAEGRTD, Eybar René Sánchez, el 04 de octubre de 2018.

Solicitante: Célida Araújo Urresti, C.C. No. 27.296.582; representante de la señora Luz María Urresti de Araújo, C.C. No. 27.292.755.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo el número 52001312100220200001900. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

(Firma electrónica)

EDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario